



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 280-2011-CONCYTEC-P

Lima, 5 de octubre del 2011

VISTA, la Resolución de Presidencia N° 273-2011-CONCYTEC-P, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 y la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación Tecnológica;

Que, mediante documento de visto, se encargó a partir del 03 de Octubre de 2011 al Abogado Vladimir Nazarett Peralta Carrera, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Secretaría General del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que, dadas las recargadas labores de la Secretaría General, es necesario encargar las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica mientras dure la encargatura señalada en el considerando anterior;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Secretario General (e);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como, por el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED y por la Resolución Ministerial N° 0507-2011-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica a la Abog. Fanny Leticia Reyes Mosquera, durante el periodo que dure la encargatura de la Secretaría General, dispuesta por Resolución de Presidencia N° 273-2011-CONCYTEC-P.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
Mg Víctor Humberto Carranza Elguera
PRESIDENTE (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica